LIMITACION MIPYME PROCESO – IM-MC-001-2026

OBJETO – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ -META EN LA VIGENCIA 2026

17 MARZO DE 2026

EL Director del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del Municipio de Puerto López (Meta), se permite expedir el presente aviso, mediante el cual deja constancia que verificadas las solicitudes allegadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública **IM-MC-001-2026** y con el lleno de requisitos exigidos por el ***Decreto 082 de 2015 (Modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021)***, se constata que hubo una totalidad de cuatro (04) solicitudes de limitación a MiPymes, una (1) solicitudes de limitación de Mipyme NACIONAL y tres (3) solicitudes de limitación de Mipyme Municipal, discriminadas de la siguiente manera:

1. **NOMBRE COMPLETO**: INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
 Nit C. - 830113914-3
 R/L Liliana Yanneth Unibio
 CC 52531242
 Domicilio: Bogotá D.C.
 Número de Matrícula Mercantil: 01235559
 Fecha expedición del certificado: 16 de Enero de 2026
 Tamaño De La Empresa: Grupo III MICROEMPRESAS

2. **Nombre Completo: MEGASERVICES VQ SAS**
 Nit: 901846488-1
 R/L NEYLSON VARGAS CUYARES
 CC 1.120.865.129
 Domicilio: Puerto López Meta
 Numero de matrícula Mercantil: 460759
 Fecha de expedición 16/03/2026
 Tamaño de la empresa: GRUPO III - MICROEMPRESAS

3. **Nombre Completo SERVICIOS INTEGRALES Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S**
 Nit: 901617877-1
 R/L CARMEN YOLANDA QUINTERO LIZARAZO
 CC 46.351.982
 Domicilio: CENTRO PUERTO LOPEZ META
 Numero de matrícula Mercantil: 420209
 Fecha de expedición 16/03/2026
 Tamaño de la empresa: GRUPO III - MICROEMPRESAS

4. **Nombre Completo YULIETH DUARTE QUINTERO**
 Nit: 1121906322
 Domicilio: CONJUNTO CERRADO ICM MZ H CASA 7
 Numero de matrícula Mercantil: 346272
 Fecha de expedición 14/03/2026
 Tamaño de la empresa: GRUPO III – MICROEMPRESAS

Los domicilios de las personas naturales y/o jurídicas interesadas se realiza al verificar la información consignada en los certificados de existencia y representación legal de los solicitantes o el registro de matrícula mercantil, según corresponda.

Luego de verificado lo anterior y amparados en la potestad normativamente establecida en el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021),*** que dispone:

> ***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en*** *los departamentos* ***o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*** *Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."*

Con base en todo lo anterior, el suscrito Director dispone:

PRIMERO. Determinar que la participación en el proceso de selección por **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC No. 001 – 2026**, cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ -META EN LA VIGENCIA 2026" se limitará a MiPymes colombianas que tengan domicilio en EL MUNICIPOIO DE PUERTO LOPEZ META**, según los términos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3.

y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

***SEGUNDO**. En consecuencia, los interesados en participar en el presente proceso deberán estarse a lo establecido en el presente y aviso, y dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido a los DIECISIETE (17) días del mes de Marzo de 2026

DIEGO ANDRES FONSECA TAFUR
Director IMDERCUT

IMDERCUT
CONTRATACION
RECIBIDO POR:
FECHA: 17-03-2026.
HORA. 11:22 Am